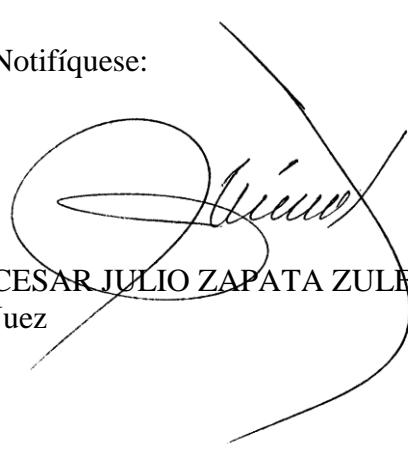


JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintiuno de Septiembre de dos mil
veinte.

Por ser procedente la solicitud formulada mediante el escrito que antecede, por el apoderado Judicial de la parte demandante dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el señor OCTAVIO DE JESUS RAMÍREZ HERNANDEZ, en contra de la señora ALBA DE JESUS UCHIMA GONZALEZ, se ordena hacerle entrega al señor RAMÍREZ HERNANDEZ, de los dineros que aparecen consignados como descuentos hechos a la demandada, para lo cual se enviará el respectivo oficio con la información necesaria a la señora Directora del Banco Agrario de Colombia de la ciudad.

Notifíquese:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez